

de Régimen Jurídico del Sector Público en la normativa sectorial del Patrimonio Histórico, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que regular el Régimen de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

Disposición transitoria

Los procedimientos administrativos iniciados con anterioridad a la entrada de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias se ajustarán a las normas aplicables en el momento de incoación.

Disposición derogatoria única.

Queda derogado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, aprobado por acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2001.

Disposición final única.

Este Reglamento entrará en vigor una vez cumplido el procedimiento legal y reglamentariamente establecido para su aprobación, y habiendo transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

El texto íntegro del Reglamento estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia-Epígrafe 6.7).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a tres de febrero de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL
(Por delegación de firma de la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

11.731

ANUNCIO

743

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de las “BASES REGULADORAS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL DESTINADAS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL DE PERSONAS Y/O UNIDADES FAMILIARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA” (Expediente 20814/2020).

Dada su condición reglamentaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49) y 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por un período de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la Institución, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

El texto íntegro de las Bases estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafe 6.3), y en las dependencias de Prestaciones de Bienestar Social, sito en Avenida Fred Olsen, s/n de Arrecife.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias, se entenderán aprobadas con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a tres de febrero de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL
(Por delegación de firma de la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

11.733

ANUNCIO

744

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación insular, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2021, en los siguientes términos:

- Introducción.

A través del presente documento, el Cabildo Insular de Lanzarote establece el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de Desarrollo y en su Ordenanza General de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones introduce un conjunto de principios generales que deben inspirar la actividad subvencionada y así, tomando como referencia la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se recogen los principios que han de informar la gestión de subvenciones: Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En esta línea y como mecanismo para la consecución de los citados principios, introduce entre otros elementos, el de la planificación, regulado en el artículo 8 del mencionado texto legal y recogida en la Base 3ª - Plan Estratégico de Subvenciones - de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Lanzarote, que vienen a consagrar la obligación de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones de concretar, con carácter previo, un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretenden con su aprobación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

La metodología seguida en la elaboración del presente Plan Estratégico ha sido intentar dar cumplimiento, en la medida que resultase directamente aplicable y a falta de regulación autonómico, el contenido definido para estos instrumentos en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, con referencia a los objetivos estratégicos de la acción institucional durante la vigencia del plan, líneas de subvenciones, en las que se concreta el plan de actuación, planificadas por Áreas de gobierno, con referencia a los objetivos, plazos, costes previsibles, fuentes de financiación y calendario de elaboración.

Por lo que se refiere al resto del contenido del Plan hay que señalar que las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión de subvenciones se encuentran ya esbozadas en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Lanzarote. En la citada norma, y después de establecer la obligatoriedad de la confección de los planes estratégicos para cada ejercicio presupuestario, se señala que el control y evaluación de los resultados derivados de la aplicación de los citados Planes será realizado por la Intervención General del Cabildo Insular de Lanzarote.

Tal como recoge el Artículo 12 del Reglamento de la Ley General de subvenciones 38/2003, el documento se desarrolla fielmente siguiendo la estructura propuesta en la Ley:

- Objetivos estratégicos.
- Líneas de subvención, listados por áreas de gobierno y agrupadas según:

Los objetivos y efectos de las mismas.

El crédito previsible y fuentes de financiación.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua.
- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores.

Se aprecia con claridad como las diferentes líneas de subvención se encuentran agrupadas por Áreas de Gobierno. Su definición también exige, en buena medida, la alineación en el presente año, los objetivos estratégicos que persigue la Corporación Insular y que se detallarán en el apartado siguiente. Para cada una de las líneas y, de forma trasversal, se desarrolla en el tiempo el proceso de seguimiento y evaluación que permitirá una mejor valoración de las mismas y una medición adecuada del logro de objetivos.

- Objetivos estratégicos.

En el marco de competencias que le son propias, el Cabildo Insular de Lanzarote desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad alcanzar objetivos que beneficien al conjunto de la Isla.

Por tanto, la subvención de actividades desarrolladas por ciudadanos y/o diferentes colectivos es una buena fórmula de actuación en el sentido que los convierten en verdaderos agentes cooperantes de la Administración en la consecución de sus fines públicos en distintos ámbitos de aplicación:

- Educación, deportes, cultura
- Medio ambiente y Patrimonio histórico-artístico
- Social, participación y seguridad
- Dinamización económica y del empleo
- Energías limpias o renovables
- Transporte público.

Independientemente del área sobre el que se desarrollen, la Corporación Insular define como estratégicos, para el presente ejercicio, los siguientes 7 objetivos:

- Mejora general de servicios para la ciudadanía.
- Niveles de formación (incluyendo ayudas para asistencia y fomentando canales para el empleo en la isla).
- Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.
- Fomento de la innovación y de la investigación en pro de un desarrollo mejor y sostenible.
- Fomento de acciones que favorezcan la dinamización de colectivos y la cooperación de los mismos.
- Iniciativas centradas en la calidad.
- Más y mejores infraestructuras (incluyendo también ayudas generales relacionadas con equipamiento).

Por tanto, será condición necesaria y suficiente que cada uno de las líneas de subvención presentadas por las diferentes Áreas de la Corporación se encuentre alineada, al menos, con alguno de los objetivos estratégicos definidos. De esta forma también se facilitará, en buena medida, el proceso de evaluación y seguimiento.

- Líneas de subvención por Áreas, especificación de objetivos y efectos.

Las líneas de subvención previstas, ordenadas por Áreas de Gobierno, vienen recogidas en su totalidad en este documento y se detallan a continuación, incluyendo el calendario, sus objetivos, y costes previsibles.

Por otro lado, se presentan en el anexo de subvenciones que acompaña al Presupuesto General para el ejercicio 2021, aquellas que tienen consignación presupuestaria.

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	136	Servicio de prevención y extinción de incendios.	3.259.990,50 euros	0,00 euros
	000-1	Transferencias corrientes y de capital a entes dependientes. Aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.	3.259.990,50 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
136.46700	3.259.990,50 euros		3.259.990,50 euros

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	1701	Administración General del Medio Ambiente	50.000,00	0,00
	1701-1	Actuaciones en material ambiental Se pretende apoyar a las entidades que realicen una labor de conservación, fomento y difusión en materia medioambiental, así como de protección de flora y fauna.	50.000,00	0,00

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
1701.48000	50.000,00 euros		50.000,00 euros

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	1704	Actuaciones Medio Ambiente: Caza	70.000,00 euros	0,00
	1704-1	<p>Fomento de la actividad cinegética</p> <p>Se pretende apoyar las labores de control, gestión y vigilancia de las prácticas de caza en la isla desarrolladas a través del servicio de vigilancia de caza de la Nueva Sociedad de Cazadores. Además también permitirá el asesoramiento en materia de caza a personas interesadas, empresas y entidades públicas, así como el apoyo a la organización de campeonatos de caza a través de la Federación Canaria de Caza.</p>	70.000,00 euros	0,00

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
1704. 48000	70.000,00 euros		0,00 euros

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	2310	Asistencia social primaria. Admón. Gral. Bienestar Social	2.313.792,00 euros	200.000,00 euros
	231-1	<p>Fondo de emergencia social</p> <p>Conceder subvenciones a los siete Ayuntamientos de la Isla dentro del marco de Colaboración interadministrativa para financiar proyectos que tengan por objeto prevenir la marginación y la exclusión social, y favorecer la integración de personas y unidades familiares que carezcan de medios económicos y, en los que concurren factores de riesgo.</p>	400.000,00 euros	0,00 euros
	231-4	<p>Fondo de asistencia social</p> <p>Conceder Ayudas de Emergencia Social destinadas a la atención de necesidades sociales, provocadas por situaciones excepcionales y previsiblemente irrepetibles; entendiendo por tales, el conjunto de ayudas y prestaciones no periódicas de naturaleza económica destinadas a paliar o resolver por sí mismas o, complementariamente con otros recursos y prestaciones, situaciones de emergencia social, a prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de población para la atención de sus necesidades básicas. Así como Ayudas Técnicas y adaptaciones destinadas a contribuir parcialmente, en la adquisición de adaptaciones (audífono, prótesis, etc.) necesarias para el normal desenvolvimiento en la vida diaria.</p>	768.692,00 euros	100.000,00 euros
	320-5	<p>Ayudas econ. para facilitar acceso a formación jóvenes vulnerabilidad social</p> <p>Contribuir a sufragar los gastos derivados de la realización de estudios oficiales de</p>	150.000,00 euros	0,00 euros

		Enseñanzas universitarias, bachillerato, ciclos formativos de grado superior o ciclos Formativos de grado medio a jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad que ponga en peligro la continuidad o la iniciación de sus estudios y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.		
	231-5	<p>Ayudas alquileres y otros gastos ONGs</p> <p>Colaborar con distintas entidades sin ánimo de lucro de la isla de Lanzarote en el pago de cantidades devengadas por el alquiler de bienes inmuebles y otros gastos de los locales para que aquellas puedan llevar su labor social.</p>	163.600,00 euros	0,00 euros
	231-6	<p>Subvenciones en materia de bienestar social</p> <p>Conceder subvenciones a distintas entidades sin ánimo de lucro de la isla de Lanzarote para desarrollar proyectos en el ejercicio que permitan mejorar la calidad de vida de la población, tal y como proclama nuestra Constitución Española.</p>	831.500,00 euros	100.000,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en 2021	Presupuesto
2310. 46201	400.000,00 euros		0,00 euros	
2310. 48009	150.000,00 euros		150.000,00 euros	
2310. 48909	643.692,00 euros		400.000,00 euros	
2310. 48939	163.600,00 euros		0,00 euros	
2310.48940	125.000,00 euros		125.000,00 euros	
2310. 48941	831.500,00 euros		0,00 euros	
2310. 78900	100.000,00 euros		60.000,00 euros	
2310.78901	100.000,00 euros		0,00 euros	
Total	2.513.792,00		735.000,00	

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	2312	Bienestar Social. Víctimas de Violencia de Género	30.000,00 euros	0,00 euros
	231-3	<p>Ayudas a mujeres/ víctimas de violencia de género</p> <p>Conceder ayudas económicas de emergencia social a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos en el ejercicio</p>	30.000,00 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en 2021	Presupuesto
2312. 48005	30.000,00 euros		0,00 euros	

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	2313	Bienestar Social. Dependencia	750.300,26 euros	0,00 euros
	231-2	<p>Actuaciones en materia sociosanitaria. Programa Sociosanitario</p> <p>Conceder subvenciones a distintas entidades sin ánimo de lucro de la isla de Lanzarote para la ejecución del Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad en el ejercicio 2021, garantizando así, las competencias de esta Corporación en los servicios sociales, tal y como contempla la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, el artículo 49 de la Constitución</p> <p>Española, y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.</p>	750.300,26 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
2313. 48007	750.300,26 euros		750.300,26 euros

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	2315	Observatorio de Vivienda Social	495.000,00 euros	0,00 euros
	2315-1	<p>Ayudas alquileres por desahucio para familias vulnerables.</p> <p>Conceder subvenciones a los Ayuntamientos de la Isla y a otras administraciones Públicas mediante convenios con la finalidad de paliar la problemática de aquellas Familias desahuciadas o en proceso de desahucio en situación de vulnerabilidad y que, previamente, han sido seleccionados por el Área de Bienestar Social de entre todas aquellas familias que cumplan los requisitos establecidos para el recurso de alojamiento alternativo.</p>	495.000,00 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
2315.46200	495.000,00 euros		0,00 euros

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	241	Fomento del Empleo	3.136.619,45 euros	0,00 euros
	241-2	Proyectos Generadores de Empleo. Subvención Corporaciones Locales Se pretende colaborar con las Corporaciones Locales de la isla de Lanzarote, para que desarrollen Proyectos Generadores de Empleo, que consistan en la realización de obras y servicios de interés general y social, que sean competencia de las mismas, que incluyan un plan formativo de búsqueda activa de empleo que permita mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras desempleadas participantes y facilitar su futura inserción laboral.	1.506.000,00 euros	0,00 euros
	241-3	Subvenciones Emprende Lanzarote Facilitar, estimular y apoyar la creación de empresas que promuevan el desarrollo de nuevas actividades empresariales a través del emprendimiento, como fórmula para la generación de empleo en la isla de Lanzarote dentro del Plan de Empleo del Cabildo de Lanzarote.	400.000,00 euros	0,00 euros
	241-4	Subvenciones Fomento de la Contratación Financiar los costes salariales y de seguridad social que se deriven de nuevas contrataciones, bajo cualquier modalidad que se ajuste a la normativa laboral, por un mínimo de seis meses, realizadas por empresas con domicilio social en la isla de Lanzarote a personas desempleadas e inscritas en el Servicio Canario de Empleo, sin que dicha contratación pueda afectar a la estabilidad del empleo de la plantilla de la empresa, con el fin de favorecer su inserción laboral. Se facilita con ello la incorporación de la población activa a las empresas de la isla, al mismo tiempo que contribuirá a la mejora de su productividad y competitividad del sector.	400.000,00 euros	0,00 euros
	241-6	Subv. fomento, dinamización y promoción del Empleo Financiación de proyectos de formación que puedan mejorar la empleabilidad.	530.619,45 euros	0,00 euros
	241-9	Subvenciones Plan Emprendeduría y empleo juvenil Facilitar, estimular y apoyar la creación de empresas que promuevan el desarrollo de nuevas actividades empresariales a través del emprendimiento, como fórmula para reducir el desempleo juvenil y recuperar la calidad del empleo en este sector.	300.000,00 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Plan Estratégico 2021	Consignado en Presupuesto 2021
241.47000	400.000,00 euros	300.000,00 euros
241.47001	400.000,00 euros	300.000,00 euros
241.46201	1.500.000,00 euros	0,00 euros
241.46200	6.000,00 euros	0,00 euros
241.48000	329.000,00 euros	200.000,00 euros
241.48001	201.619,45 euros	0,00 euros
241.48002	300.000,00 euros	300.000,00 euros
Total	3.136.619,45	1.100.000,00

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	320	Administración general de educación.	1.187.100,00 euros	0,00 euros
	320-1	Subvenciones a Centros y Asociaciones educativas de la Isla Contribuir a sufragar los gastos de alquiler o los derivados del funcionamiento de los programas formativos que contribuyen a la formación de los alumnos del centro.	126.600,00 euros	0,00 euros
	320-2	Subvenciones a Proyectos educativos Contribuir a la ejecución de proyectos educativos, entre otros, el fomento del Intercambio cultural.	10.500,00 euros	0,00 euros
	320-3	Subvenciones Becas y ayudas al estudio Contribuir a la financiación de los gastos derivados de la matriculación, asistencia a clase, presentación a exámenes, alojamiento, estancia, material escolar de aquellos alumnos que estén matriculados en estudios oficiales durante el curso 2020-2021 y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.	700.000,00 euros	0,00 euros
	320-5	Ayudas económicas a jóvenes estudiantes en situación de vulnerabilidad	350.000,00 euros	0,00 euros

		Contribuir a sufragar los gastos derivados de la realización de estudios oficiales de enseñanzas universitarias, bachillerato, ciclos formativos de grado superior o ciclos formativos de grado medio a jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad que ponga en peligro la continuidad o la iniciación de sus estudios y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.		
--	--	--	--	--

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
320. 45003	15.500,00 euros	0,00 euros	
320. 48000	700.000,00 euros	0,00 euros	
320. 48002	350.000,00 euros	0,00 euros	
320. 48900	121.600,00 euros	0,00 euros	
Total	1.187.100,00 euros	0,00 euros	

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	3261	Servicios complementarios de educación	60.000,00 euros	0,00 euros
	3261-1	Subvenciones en materia educación Promover y apoyar proyectos culturales y educativos que por su creatividad, trascendencia, originalidad, contribuyan a garantizar el acceso de los ciudadanos a la educación.	60.000,00 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
3261. 48000	60.000,00 euros	0,00 euros	

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	334	Promoción cultural.	209.000,00 euros	70.000,00 euros
	330-1	Subvenciones Aytos. fomento actividades culturales	26.000,00 euros	0,00 euros

		Se pretende apoyar las actividades culturales que sirvan para dinamizar espacios considerados de interés y que sirva de referente cultural.		
	330-2	Subvenciones en materia cultural. Promover y apoyar proyectos culturales que por su creatividad, trascendencia, originalidad, y siguiendo el plan de Acción Cultural Lanzarote 2021 contribuyan a garantizar el acceso de los ciudadanos a la cultura.	129.000,00 euros	70.000,00 euros
	330-3	Subvenciones Agrupac. folclóricas, corales y otras asoc. musicales Contribuir a la financiación económica de proyectos culturales que promuevan y realcen el folclore canario que, por sus valores creativos, su trascendencia cultural, su originalidad e innovación contribuyan a garantizar el acceso a los ciudadanos a la cultura local, siguiendo las recomendaciones de ejes contemplados en el Plan de acción cultural de Lanzarote.	54.000,00 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
334. 46201	6.000,00 euros	0,00 euros	
334. 46202	20.000,00 euros	0,00 euros	
334. 48900	120.000,00 euros	100.000,00 euros	
334. 48901	9.000,00 euros	0,00 euros	
334. 48917	54.000,00 euros	0,00 euros	
334. 78000	70.000,00 euros	0,00 euros	
Total	279.000,00		100.000,00

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	0,00 euros	50.000,00 euros
	336-2	Transfer. Capital a CCAA- Catálogo Insular Patrimonio Financiación del Catálogo Insular de Patrimonio	0,00 euros	50.000,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
336. 750	50.000,00 euros	50.000,00 euros	

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	341	Promoción y fomento del deporte.	1.697.000,00 euros	0,00 euros
	341-1a	<p>Subv. Arbitrajes Juegos insulares Promoción Deportiva y Deporte Base</p> <p>Se pretende apoyar las competiciones de deporte base incluidas dentro de los juegos insulares de promoción deportiva o que aun no estando incluida en estos, cumplan con los objetivos planteados para los mismos. Se pretende favorecer e incentivar las competiciones deportivas de formación en edades de base:</p> <p>1.- Promoción de la práctica deportiva en edades escolares y de base.</p> <p>2.- Garantizar una competición formativa y que favorezca el desarrollo de los ideales de participación, compañerismo, socialización.</p> <p>3.- Promocionar a Federaciones, delegaciones y clubes en la organización y desarrollo de competiciones de base.</p>	86.500,00 euros	0,00 euros
	341-1b	<p>Subv. Arbitrajes fútbol base</p> <p>Se pretende apoyar las competiciones de deporte base incluidas dentro de las ligas insulares de fútbol en categorías de base. Se pretende favorecer e incentivar las competiciones deportivas de la modalidad de fútbol en edades de base:</p> <p>1.- Promoción de la práctica deportiva en edades escolares y de base en la modalidad de fútbol.</p> <p>2.- Garantizar una competición formativa y que favorezca el desarrollo de los ideales de participación, compañerismo, socialización.</p> <p>3.- Promocionar a Federaciones, delegaciones y clubes en la organización y desarrollo de competiciones de base.</p>	60.000,00 euros	0,00 euros
	341-2	<p>Subv. Promoción y organización deportes autóctonos</p> <p>Se pretende apoyar la práctica deportiva de aquellas modalidades vernáculas propias del archipiélago. Teniendo en cuenta que se trata de diferentes modalidades de especial protección por su carácter específico de las islas e intimamente relacionadas con el acervo popular.</p> <p>1.- Promoción de la práctica deportiva de modalidades de deportes autóctonos.</p>	191.400,00 euros	0,00 euros

		<p>2.- Recuperación y fomento de dichas modalidades.</p> <p>3.- Recuperación y desarrollo de modalidades autóctonas.</p> <p>4.- Promocionar a Federaciones, delegaciones y clubes en la organización y desarrollo de sus funciones organizativas.</p>		
	341-3	<p>Subv. Deportivas varias</p> <p>Se pretende apoyar la organización y colaboración de eventos deportivos de interés insular en cuanto al desarrollo del deporte y su promoción fuera de la isla como destino turístico deportivo. Asimismo se promociona actividades de participación en entorno náutico y marítimo, (embarcaciones y natación, triatlón, o actividades subacuáticas) y todos los medios organizativos y de seguridad que implica dichas organizaciones.</p> <p>1.- Organización y gestión de dichas actividades.</p> <p>2.- Promoción de las mismas en diferentes medios y canales.</p>	609.100,00 euros	0,00 euros
	341-5	<p>Subv. Concurrencia competitiva deportistas de alta competición</p> <p>Se pretende apoyar a aquellos deportistas de la isla de Lanzarote con una proyección nacional e internacional, para la mejora y superación de los éxitos personales.</p>	55.000,00 euros	0,00 euros
	341-6	<p>Subv. Concurrencia competitiva escuelas deportivas.</p> <p>Se pretende apoyar la promoción del deporte base entre la población en edad escolar de la isla de Lanzarote, a través de las entidades deportivas de la isla.</p>	270.000,00 euros	0,00 euros
	341-7	<p>Subv. concurrencia competitiva desplazamientos de equipos y deportistas</p> <p>Se pretende apoyar a aquellos deportistas y equipos de la isla de Lanzarote que se desplazan fuera de la isla para realizar sus competiciones oficiales.</p>	425.000,00 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Plan Estratégico 2021	Consignado en Presupuesto 2021
341.46200	125.000,00 euros	0,00 euros
341.47900	128.500,00 euros	0,00 euros
341.48000	693.500,00 euros	0,00 euros
341.48901	55.000,00 euros	0,00 euros

341. 48910	270.000,00 euros	0,00 euros
341. 48955	425.000,00 euros	0,00 euros
Total	1.697.000 euros	0,00 euros

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	342	Instalaciones deportivas.	0,00 euros	44.000,00 euros
	342-1	Subvenciones Instalaciones deportivas Financiación de proyectos en infraestructuras deportivas	0,00 euros	44.000,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsible Plan Estratégico 2021	Presupuesto 2021
342. 76200	24.000,00 euros	0,00 euros
342. 78000	20.000,00 euros	0,00 euros
Total	44.000,00 euros	0,00 euros

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	410	Administración general de agricultura, ganadería y	380.000,00 euros	480.000,00 euros
	410-2	Subv. Alimentación animales de recria Se pretende apoyar a los ganaderos que crean animales para reposición sufriendo los costes de alimentación que tienen estos animales en una etapa en la que no son productivos. Con ello también se incentiva el crecimiento de la cabaña ganadera ovino-caprino a nivel insular.	80.000,00 euros	0,00 euros
	410-3	Subv. Proyectos agrícolas y ganaderos Se pretende aportar una ayuda económica para sufragar gastos de funcionamiento, alquileres, proyectos, acciones formativas, etc que ejecutan las asociaciones y otras entidades del sector agropecuario insular.	150.000,00 euros	0,00 euros
	410-4	Subv. Fomento de nuevas empresas agroalimentarias Se pretende fomentar la creación de nuevas empresas agroalimentarias que trabajen con productos locales con el fin de desarrollar una estructura moderna, competitiva y rentable para el sector primario, mejorar las condiciones higiénico-alimentarios de los procesados, adaptación de las producciones a la demanda de mercado, etc	0,00 euros	180.000,00 euros

	410-7	Subv. Proyectos de infraestructuras agrarias Se pretende contribuir a la modernización de las explotaciones agrarias mejorando los sistemas de regadío y calidad del agua, mecanización de los cultivos, adquis. maquinaria para la mejora del proceso de recolección etc.	0,00 euros	300.000,00 euros
	410-9	Subv. Mantenimiento del viñedo Se pretende contribuir a la conservación y mantenimiento del viñedo	150.000,00 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
410. 48901	150.000,00 euros	130.000,00 euros	
410. 48902	150.000,00 euros	0,00 euros	
410. 48900	80.000,00 euros	70.000,00 euros	
410.76200	300.000,00 euros	0,00 euros	
410. 77000	180.000,00 euros	100.000,00 euros	
Total	860.000,00 euros	300.000,00 euros	

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	415	Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.	33.000,00 euros	36.000,00 euros
	415-1	Subv. Gastos de funcionamiento a entidades y asoc. sector pesquero Mantener el entramado social y económico del sector pesquero mediante la ayuda en los gastos de funcionamiento de las asociaciones, organizaciones y entidades que desempeñan funciones representativas, productivas y de desarrollo en el sector pesquero.	33.000,00 euros	0,00
	415-2	Subv. Gastos de inversión en el sector pesquero Mantener el entramado social y económico del sector pesquero mediante la ayuda en los gastos de inversión por la función representativa, productiva y de desarrollo en el sector pesquero que representa.	0,00 euros	36.000,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
415. 48000	33.000,00 euros	0,00 euros	
415. 78000	36.000,00 euros	0,00 euros	
Total	69.000,00 euros	0,00 euros	

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	422	Industria.	79.000,00 euros	5.000,00 euros
	422-1	Subvenciones en materia de Industria Fomento del tejido industrial de la isla, implementando medidas para mejorar la cualificación profesional así como la calidad, modernización y competitividad del sector industrial.	79.000,00 euros	5.000,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
422. 48002	40.000,00 euros	0,00 euros	
422. 48001	21.000,00 euros	0,00 euros	
422. 48003	18.000,00 euros	0,00 euros	
422. 78000	5.000,00 euros	0,00 euros	
Total	84.000,00 euros	0,00 euros	

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	432	Información y promoción turística.	2.790.000,00 euros	0,00 euros
	000-1	Transferencias corrientes y de capital a entes dependientes Aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública	2.790.000,00 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
432. 449	2.790.000,00 euros	2.790.000,00 euros	

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	4331	Desarrollo empresarial. Promoción económica	6.000.000,00 euros	0,00 euros
	4331-2	Subv. en materia de comercio Se pretende la reactivación de la economía mediante concesión de ayudas a los autónomos y microempresas que han sufrido una reducción en su facturación o han tenido que suspender su actividad económica derivado de la crisis generada por la pandemia COVID-19.	6.000.000,00 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
4331. 47000	6.000.000,00 euros		0,00 euros

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	4332	Desarrollo empresarial. Artesanía	60.000,00 euros	30.000,00 euros
	4332-1	Subv. en materia de Artesanía Se pretende el desarrollo y reactivación del tejido productivo de las empresas artesanas contribuyendo a su crecimiento y consolidación.	60.000,00 euros	30.000,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
4332. 4	60.000,00 euros		0,00 euros
4332. 7	30.000,00 euros		0,00 euros
Total	90.000,00 euros		0,00 euros

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	4412	Otro transporte de viajeros.	1.360.000,00 euros	210.000,00 euros
	4412-1 FA	Convenio Apoyo y fomento Transporte colectivo Lanzarote Fomentar el transporte público regular interurbano de la Isla.	350.000,00 euros	0,00 euros
	4412-2 FA	Ayudas modernización transporte Se pretende apoyar la modernización del sector del transporte	0,00 euros	155.000,00 euros
	4412-2a	Mejora del servicio de transporte: equipamiento de apoyo	0,00 euros	55.000,00 euros

		Se pretende apoyar la mejora del equipamiento, la modernización y la gestión del servicio del autotaxi de la Isla.		
	4412-2c	Desarrollo del transporte a la demanda en núcleos Se pretende apoyar el servicio de transporte a la demanda mediante taxi en núcleos dispersos de la Isla, en coordinación con la red insular de transporte público regular de viajeros.	10.000,00 euros	0,00 euros
	4412-3	Movilidad Transporte público colectivo Lanzarote Fomentar la movilidad en el transporte público regular de viajeros	1.000.000,00 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Estratégico 2021	Plan	Consignado en Presupuesto 2021
4412. 77000	155.000,00 euros	0,00 euros	
4412. 77001	55.000,00 euros	0,00 euros	
4412. 47200	350.000,00 euros	350.000,00 euros	
4412.47203	1.000.000,00 euros	0,00 euros	
4412.47204	10.000,00 euros	0,00 euros	
Total	1.570.000,00 euros	350.000,00 euros	

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	452	Recursos Hidráulicos.	615.814,54 euros	3.773.985,70 euros
	000-1	Transferencias corrientes y de capital a entes dependientes Aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.	615.814,54 euros	773.985,70 euros
	452-1	Subvenciones a Consorcios Financiación de proyectos de infraestructuras hidráulicas.	0,00 euros	3.000.000,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Plan Estratégico 2021	Consignado en Presupuesto 2021
452. 410	615.814,54 euros	615.814,54 euros
452. 710	773.985,70 euros	773.985,70 euros
452.76700	3.000.000,00 euros	3.000.000,00 euros
Total	4.389.800,24 euros	4.389.800,24 euros

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	4590	Otras infraestructuras / Obras Públicas	0,00 euros	9.000.000,00 euros
	4590-1	Plan Insular de Obras Financiación de proyectos municipales.	0,00 euros	9.000.000,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Plan Estratégico 2021	Consignado en Presupuesto 2021
4590. 76200	9.000.000,00 euros	9.000.000,00 euros

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	912	Órganos Gobierno. Presidencia	700.000,00 euros	0,00 euros
	920-1	Otras Transferencias Presidencia. Se pretende apoyar proyectos que, considerados de interés general, tengan incidencia económica, social y medioambiental de la Isla.	700.000,00 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Plan Estratégico 2021	Consignado en Presupuesto 2021
912. 48000	700.000,00 euros	650.000,00 euros

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	931	Política económica y fiscal. Hacienda	780.000,00 euros	0,00 euros
	931-1	Otras Transferencias Administración General. Financiación de los grupos políticos conforme a lo previsto en la legislación vigente	180.000,00 euros	0,00 euros

	000-1	<p>Transferencias corrientes y de capital a entes dependientes</p> <p>Aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.</p>	600.000,00 euros	0,00 euros
--	-------	--	------------------	------------

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Plan Estratégico 2021	Consignado en Presupuesto 2021
931.48000	180.000,00 euros	180.000,00 euros
931.46200	600.000,00 euros	600.000,00 euros
Total	780.000,00 euros	780.000,00 euros

			Capítulo 4	Capítulo 7
***	932	Gestión del sistema tributario.	500.000,00 euros	0,00 euros
		<p>Transferencias corrientes y de capital a entes dependientes</p> <p>Aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.</p>	500.000,00 euros	0,00 euros

Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto Plan Estratégico 2021	Consignado en Presupuesto 2021
932.410	500.000,00 euros	500.000,00 euros

Total Crédito Previsto Plan Estratégico Subvenciones ejercicio 2021 40.455.602,45 euros

Total Crédito consignado en el Presupuesto ejercicio 2021 24.805.091,00 euros

- Régimen de seguimiento y evaluación continua.

El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del Plan se realizará por la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Lanzarote, siguiendo las directrices definidas en el Artículo 12 (Capítulo III de Disposiciones Comunes o las Subvenciones) correspondientes al Reglamento de la Ley General de Subvenciones 38/2003 y referentes al Régimen de Seguimiento y Evaluación continua del Plan.

Teniendo en cuenta la sintonía que debe existir entre las líneas de subvención y los objetivos estratégicos del Plan se ha definido, para cada una de ellas, un conjunto de indicadores (comunes y específicos) que servirán para realizar el mejor seguimiento y evaluación de objetivos. Se detallan a continuación la asignación de categorías.

- Categorías.

Para favorecer el análisis se han definido un total de 8 categorías de forma que sea posible aportar, para cada una de las líneas, los indicadores correspondientes. Se relacionan a continuación:

SERVICIOS

Mejorar los servicios públicos orientados a la ciudadanía de la isla de Lanzarote y que supongan un valor añadido a la actividad de cada una de las Áreas.

FORMACIÓN / ASISTENCIA / EMPLEO

Ayudar a la formación y/o asistencia de eventos que ayuden a incrementar el nivel profesional de los colectivos y/o personas susceptibles de dicha subvención o a su incorporación al mercado laboral.

DIFUSIÓN / PROMOCIÓN

Mejorar las actividades para dar a conocer (difusión) e impulsar (promoción) cualquier actividad relacionada con las áreas del Cabildo.

INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN

Promocionar cualquier actividad relacionada con la innovación y/o la investigación científica en la isla de Lanzarote y que conlleve a un mayor impulso del desarrollo económico y social.

DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Fomentar acciones que favorezcan la dinamización y/o cooperación entre diferentes entidades, colectivos, agentes sociales, y resto de instituciones insulares y autonómicas.

CALIDAD

Impulsar las acciones orientadas a mejorar la calidad en cualquiera de las materias y competencias de las Áreas del Cabildo Insular de Lanzarote.

INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO

Mejorar las infraestructuras y/o el equipamiento necesario que resulte para el buen desarrollo de actividades que se definan en las Áreas.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafes 9.a.1 y 16.1).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a tres de febrero de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL (Por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

12.233

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes

Dirección General de Administración Pública

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

745

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el Decreto del Alcalde número 2083/2021 de 30 de enero, por el que se aprueba la Estructura administrativa a nivel de Servicios del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán comparecer en el Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, para conocer la totalidad del contenido del expediente de su Estructura Organizativa.

En base a ello se publica sólo la parte resolutiva del Decreto:

Por todo lo anterior, obrando en el expediente administrativo la propuesta de estructura organizativa efectuada por la Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del ROGA

DECRETO

PRIMERO. Aprobar la estructura administrativa del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, a nivel de Servicios, previo informe favorable de la Intervención General Municipal, quedando del siguiente modo: